DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ACTIVACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
OBRA QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°9604 de fecha 23.12.2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyecto **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNADE REQUINOA"**, por un monto de **$143.421.361.-**

El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 30.03.2026, que declara desierto el proceso de Licitación Pública **ID3656-45-LP26**, denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto N°661, que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en atención a que las ofertas presentadas han sido declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del mismo cuerpo normativo.

El Decreto Alcaldicio Nº 840 de fecha 01.04.2026, que autoriza inicio al segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos y designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 01.06.2026, que autoriza Licitación Pública **ID-3656-88-LP26**. Adjudica contratación de la obra denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP), Rut: 77.947.259-0**, por un monto de **$131.527.543**.- IVA incluido, en un plazo máximo de 105 días corridos. Aprueba suscripción de contrato y designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González.

CERF

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/QKXFQpM5kprUlJ9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 18.06.2026, que Aprueba el contrato de fecha 16.06.2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el contratista **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)**, Rut: **77.947.259-0**, para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA",** por un monto de **$131.527.543**.- IVA incluido, en un plazo máximo de ejecución de 105 días corridos. Autoriza la emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl. Imputa el gasto a la cuenta 215-31-02-004-230-000 PMU REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES.

El Decreto Alcaldicio N°1834 de fecha 06.07.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 23.06.2026, correspondiente a la Obra **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA" ID-3656-88-LP26**, Adjudicado a los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)**, Rut: **77.947.259-0**, Representante Legal el Sr. Felipe Andrés Pereira Becerra Rut: [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 24.06.2026 y tendrá una duración de 105 días corridos, vale decir hasta el 06.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 08.07.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA" ID-3656-88-LP26.** Adjudicado a los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)**, Rut: **77.947.259-0.** A contar del día 26.06.2026, esto debido al ingreso de al ingreso de boleta de garantía y la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación de SERVIU Región de O´Higgins, por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE, "se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado".

El Memo N° 332 de fecha 23.07.2026, de DOM, mediante el cual solicita Decretar, activación de plazos, correspondiente a la obra denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA" ID-3656-88-LP26.** Adjudicado a los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)**, Rut: **77.947.259-0,** Representante Legal Don Felipe Andrés Pereira Becerra Rut: [redacted]. A contar del día 21.07.2026, esto debido a que se obtuvo aprobación de permiso de rotura y reposición de pavimentos SERVIU O´Higgins N° 61/26 de fecha 20/07/2026, el cual autoriza la ejecución de las obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Quedando como nueva fecha de término el 31.10.2026.

El decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

APRUEBASE activación de plazos de ejecución de la obra **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA" ID-3656-88-LP26.** Adjudicado a los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA (UTP)**, Rut: **77.947.259-0.** A contar del día 21.07.2026, esto debido a que se obtuvo aprobación de permiso de rotura y reposición de pavimentos SERVIU O´Higgins N° 61/26 de fecha 20/07/2026, el cual autoriza la ejecución de las obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Quedando como nueva fecha de término el 25/06/2026. Quedando como nueva fecha de término el 31.10.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

CERF

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/QKXFQpM5kprUlJ9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 332

JUEVES 23 JULIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita activar plazo obra que Indica.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Mediante la presente y en relación al proyecto de "**REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALBURA LIMITADA (UTP) RUT: 77.947.259-0**, Representante Legal el Sr. **Felipe Andrés Pereira Becerra RUT:** [redacted], vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 26/06/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando su petición en la tramitación ante SERVIU del permiso de rotura y reposición de aceras, tal como se indica en el ORD. N° 125 de fecha 16/01/2026 de SERVIU O´Higgins, el cual indica que una vez recibidos y verificados los antecedentes señalados, se procederá a la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación.

2) Mediante Decreto Alcaldicio N° 1857 con fecha 08/07/2026, se autorizó la suspensión de plazo de ejecución de la obra, a contar del día 26/06/2026, esto debido al ingreso de boleta de garantía y la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación por parte de SERVIU Región de O´Higgins.

3) Con fecha 20/07/2026 se obtuvo aprobación por parte de SERVIU para efectuar la rotura y reposición de aceras por parte de SERVIU. Se adjunta carta y aprobación de permiso de rotura y reposición de pavimentos SERVIU O´Higgins N° 61/26 de fecha 20/07/2026, el cual autoriza la ejecución de las obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"**.

4) En vista de anterior, se solicita autorizar activación de plazo a contar del día martes 21/07/2026 del proyecto indicado, puesto que se obtuvo el permiso que autoriza la ejecución de las obras por parte de SERVIU O´Higgins, quedando como nueva fecha de término el 31/10/2026.

5) Se adjunta Memo N° 330 de fecha 23.07.2026 del I.T.O.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/3X7KK60ISRRAWac
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 330

JUEVES 23 JULIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita activar plazo obra que Indica.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Mediante la presente y en relación al proyecto de "**REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los Sres. **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALBURA LIMITADA (UTP) RUT: 77.947.259-0**, Representante Legal el Sr. **Felipe Andrés Pereira Becerra RUT:** [redacted], vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 26/06/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando su petición en la tramitación ante SERVIU del permiso de rotura y reposición de aceras, tal como se indica en el ORD. N° 125 de fecha 16/01/2026 de SERVIU O´Higgins, el cual indica que una vez recibidos y verificados los antecedentes señalados, se procederá a la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación.

2) Mediante Decreto Alcaldicio N° 1857 con fecha 08/07/2026, se autorizó la suspensión de plazo de ejecución de la obra, a contar del día 26/06/2026, esto debido al ingreso de boleta de garantía y la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación por parte de SERVIU Región de O´Higgins.

3) Con fecha 20/07/2026 se obtuvo aprobación por parte de SERVIU para efectuar la rotura y reposición de aceras por parte de SERVIU. Se adjunta carta y aprobación de permiso de rotura y reposición de pavimentos SERVIU O´Higgins N° 61/26 de fecha 20/07/2026, el cual autoriza la ejecución de las obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA"**.

4) En vista de anterior, se solicita autorizar activación de plazo a contar del día martes 21/07/2026 del proyecto indicado, puesto que se obtuvo el permiso que autoriza la ejecución de las obras por parte de SERVIU O´Higgins, quedando como nueva fecha de término el 31/10/2026.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TVhjfZD6WhQbvHr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1504

CONSTRUCTORA
ALBURA
INGENIERIA, ARQUITECTURA & CONSTRUCCION

ORD. N° : **16 - 2026**
MAT. : SOLICITUD REINICIO DE OBRA

Requinoa, 20 de julio de 2026

A : **Sr. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

AT : **Sr. VICTOR MARTINEZ GONZALEZ**
ITO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **Sr. FELIPE PEREIRA BECERRA**
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALBURA LIMITADA.

Referente a la Licitación N°3656-88-LP26 "Reposición de Veredas Población Paraguay, comuna Requinoa".

Por la presente vengo a solicitar la autorización para dar el reinicio de la obra "Reposición de Veredas Población Paraguay, comuna Requinoa" esto debido a que contamos con el permiso que autoriza la ejecución de obra por parte de SERVIU el cual se adjunta a continuación.

Saluda cordialmente.

FELIPE PEREIRA BECERRA
Representante Legal
ING. ARQ. Y CONST. ALBURA LTDA.

FPB/fpb
Parque Industrial Lote A-2 San Fernando, e-mail: constructora.albura.d@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 20/07/2026
Folio: 91
Linea: 512
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

21/07/2026

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

Nro. 61/26
Fecha 20.01.26

PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE O'HIGGINS

(Ley 8.946 Pavimentación Comunal)

A) DATOS DEL CONTRATISTA SOLICITANTE

Nombre: JAIGEVIEDRA ARQUITECTURA Y CONST ALTAMIRA LTDA RUT: [redacted]
Dirección: [redacted] Comuna: REQUINOA
Fono +569.....
Empresa de Servicio:..... RUT.....-.....
Mandante: I. MUNICIPALIDAD REQUINOA RUT.....-.....

B) DATOS DE LA OBRA A EJECUTAR

Dirección: [redacted] N°..... Comuna: REQUINOA
Objetivo de la Obra ACERAS

Especificación	Unidad	Cantidad	Unidad	Totales
Calzada de	M2		$	$
Aceras HC	M2		$	$
Aceras HC REF	M2		$	$
Acceso Vehicular	M2		$	$
Veredón tierra	M2		$	$
Soleras	ML		$	$
Varios			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$ 2457,35 UF

Según proyecto

C) DATOS DEL PERMISO APROBADO

Valor del Presupuesto Oficial: 2457,35 UF. Derechos de Inspección (2,22% ✓ 0,22% ✓): $ 220.719
Garantia Banco: AVLA Tipo de Documento BOLETA Nro: 30120262320411
Monto (UF $) Fecha vencimiento/...../.....
Permiso valido por: 150 días corridos, a partir de la fecha de inicio del Permiso Municipal

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

INSPECTOR DESIGNADO: MIREYA VALENZUELA FONO 443570700 ANEXO 1889
MAIL MVALENZUELA@MINVU.CL @MINVU.CL

NOTA 1: La reposición de Pavimentos debe efectuarla un contratista con la inscripción vigente en el MINVU y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Rotura y Reposicion de Pavimentacion SERVIU O´HIGGINS.

NOTA 2: El permiso debe estar vigente al momento de solicitar la recepción provisoria de las obras.

NOTA 3: Para recepcionar las Obras de reposición de pavimentos, se debe presentar los informes de ensayes correspondientes

NOTA 3: PRORROGA DE PERMISO: 1° solicitud gratuito, 2° Prorroga deberá cancelar el 10% del valor del Presupuesto Oficial indicado en el párrafo B de las Especificaciones Técnicas Vigentes de Rotura y Reposición de Pavimentos. (FONO 443570700 ANEXO 1883 para consultas de prorrogas y garantías)

Recomendaciones:.....
.....